



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a restituir sin cargo a la Señora María Fernanda ALVAREZ de RANZ GORDO, D.N.I. N° 10.694.857 de la localidad de Victorica, el inmueble denominado catastralmente como Ejido 089, Circunscripción I, Radio b, Manzana 45, Parcela - 22, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la - Matrícula VIII-3406, Número de Entrada 337/86.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

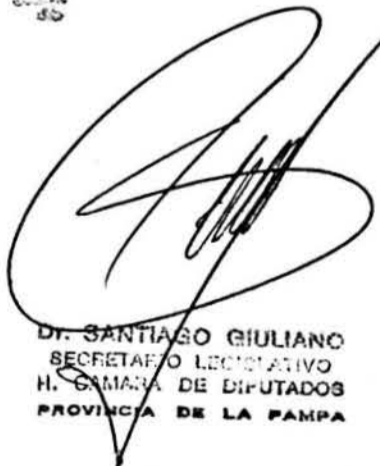
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa.-



BAJO EL N°

1214


EDÉN PRIMITIVO CAVALLERO
VICE-GOBERNADOR
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


DR. SANTIAGO GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
MESA GENERAL
ENTRADAS Y SALIDAS
15 MAY 1990
ENTRO

Republica Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 2822/90

SANTA ROSA, 23 MAY 1990

POR TANTO:

Téngase por IEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



DECRETO N°

1103

/90

wrb



Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. RODOLFO M. GAZIA
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 23 MAY 1990

Registrada la presente IEY, bajo el número MIL DOSCIENTOS CATORCE (1.214).-



OSCAR F. KRAEMER
Secretario General de La Gobernación